



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM No.001 AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION, E HIGIENIZACION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX).

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público, de este domicilio, en su condición de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX)**, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**LA PROVEEDORA**”; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM No.001 AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION E HIGIENIZACION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX)**, en la **Zona Regional Norte**, donde están ubicadas las **nuevas Clínicas del IHSS**, asimismo este Adendum se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA**: Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Resolución SOJD No. 15-20-07-2011 de la Sesión Ordinaria No.29-20011 de fecha 20 de julio del año 2011, resolvió prorrogar el Contrato con la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX)**, debiéndose modificar la cláusula siguiente: **PRIMERA**: “**EL INSTITUTO**” aprobará

Un Seguro para Todos con Justicia Social



las modificaciones a los valores a pagar por la prestación de este servicio de acuerdo a los costos presentados por “**LA PROVEEDORA**”; del Contrato, celebrado con la **COMPAÑIA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX)**, a partir del uno de Julio del dos mil once.- El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011)**.- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA:** Manifiesta la señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual para constancia, se firma el presente **ADENDUM**, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Veintinueve días del mes de Julio del dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

MIRIAM NAZARETH PERDOMO B.
“LA PROVEEDORA”

Cc: Interesada
Cc: Gerencia Administrativa y financiera
Cc: Auditoria Interna
Cc: Depto. Presupuesto
Cc: Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.001 AL CONTRATO SERVICIOS DE CODELEX REGIONAL DEL NORTE |
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701. |